

2586

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley

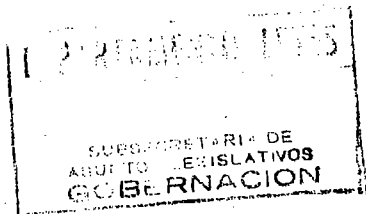
11125

Art. 1º

.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación,
----- los lotes de terreno ubicados en la localidad de Bán -
field, Partido de Lomas de Zamora, designados catastralmente como: --
Circunscripción VI, Sección C, Fracción VI, Parcelas 1-a, 2-a, 39-a,
40-a, 41-a, y 42-a; inscripto su dominio en la D.H. Nº 17/925, D.H.
7292/60 y D.H. 5884/67, con relación al Folio 1747/924 del Partido -
de Lomas de Zamora, a nombre de Cristóbal HYLAND, Aída Sara Raquel y
Manuel Marcelino POSE y FRIGERIO y/o de quién ó quiénes resulten ser
sus legítimos propietarios.

ARTICULO 2º.- Los inmuebles descriptos en el artículo anterior, serán
----- transferidos a la Dirección General de Escuelas y Cul-
tura, para ser destinados a la construcción de una Escuela Secundaria.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a realizar en el Presu-
----- puesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el



11-25

2536

2.-

Ejercicio Vigente, las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y uno.

Secretario de la C. de DD.

Secretario del Senado